



## “Colegio de Médicos y Cirujanos de la República de Costa Rica

### Comité de Tecnólogos en Ciencias Médicas

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Tecnólogos, a celebrarse el 23 de febrero del 2024 17:00 horas en el Auditorio principal Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, ubicado en las instalaciones del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, sede Sabana Sur, 75 metros al este del Ministerio de Agricultura y Ganadería sobre la avenida de los Médicos. En caso de no haber quorum en la primera convocatoria, la Asamblea se realizará media hora después de la señalada, con cualquier número de miembros presentes con el fin de conocer y resolver los siguientes puntos de agenda:

1. Informe anual de Presidencia.
2. Informe anual de Tesorería.
3. Informe anual de Fiscalía.
4. Propuesta y elección de los candidatos para llenar las vacantes de vicepresidente, Vocal I, Vocal III y Fiscal del Comité de Tecnólogos en Ciencias Médicas, todos estos por vencimiento del cargo de los actuales miembros que lo ostentan.

Para postularse como candidato a cualquiera de los puestos, las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos legales y administrativos:

1. Estar autorizado por el Colegio de Médicos y Cirujanos.
2. Estar al día en el pago de las cuotas de la autorización.
3. Estar presente al momento de la elección.
4. No podrán postularse como candidatos a cargos de elección del Comité de Tecnólogos, aquellos Tecnólogos que no se encuentren en pleno uso de sus derechos o bien que hayan sido sancionados del ejercicio de la profesión por los Tribunales de Justicia o por la Junta de Gobierno por violación al Código de Ética en los últimos diez años.
5. Llenar el formulario de candidatura.
6. Certificación de antecedentes penales emitido por el Poder Judicial, con menos de 3 meses de emitida.
7. Certificación de no encontrarse en el Registro de Infractores del Colegio de Médicos y Cirujanos, emitida por la fiscalía general del Colegio de Médicos y Cirujanos, con menos de tres meses de emitida.

Los puntos 5, 6 y 7, con base en lo establecido en el artículo 47 de la Normativa de Tecnólogos en Ciencias Médicas del Colegio de Médicos de Cirujanos de Costa Rica, deben ser presentados a más tardar el 09 de febrero 2024 y hasta antes de las 3:00 pm. Estos documentos deben ser entregados en la oficina del Comité de Tecnólogos en Sede Central o al correo electrónico



juntatecnologos@medicos.cr con su respectiva firma digital, con base en lo establecido en la Ley de certificados, firmas digitales y documentos electrónicos (Ley 8454).

Una vez recibidos los documentos completos, se procederá a su revisión a partir del 12 de febrero del 2024, por parte del Asesor Legal del Comité de Tecnólogos. Se prevendrá a los interesados de cualquier inconsistencia subsanable, para que procedan a su corrección, para lo cual tendrán un plazo de tres días hábiles contados a partir de que se les notifique. En caso de no cumplir con lo prevenido se tendrá por excluido del proceso.

Los Tecnólogos interesados en cualquier puesto de los antes mencionados pueden solicitar el formulario al correo electrónico [juntatecnologos@medicos.cr](mailto:juntatecnologos@medicos.cr). Los Tecnólogos activos debidamente autorizados y al día en sus obligaciones con el Colegio de Médicos y Cirujanos, serán los únicos con derecho a voz y voto en las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias y los únicos que contarán para determinar el quórum. La verificación de estar activos y al día con el pago de las obligaciones, se constatará con la identificación del Tecnólogo – que deberá encontrarse vigente – confrontada con la lista o programa que para tal fin aporte el departamento financiero contable del Colegio de Médicos. (Artículo 43° de la Normativa de Tecnólogos en Ciencias Médicas)”.

Atentamente,

TM. Mariela Ulloa Soto

Presidenta

Comité de Tecnólogos en Ciencias Médicas